

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-3-LQ23, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR", REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**EXENTA N° 1622**

**VALPARAISO, 08 de Septiembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; El Decreto N° 22 de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta N° 1070 de fecha 30 de junio de 2023, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-3-LQ23, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR", REGIÓN DE VALPARAÍSO, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1018 de fecha 31 de julio de 2023, de esta SEREMI, se aprobó la Modificación N° 1 a las Bases de la Licitación Pública ID: 632-3-LQ23, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del punto 1.2.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 632-3-LQ23 y lo previsto en el artículo 19° del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 09 de agosto de 2023, presentándose un total de dos ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:
MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA	77.150.350-0
INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA	77.664.156-1

- d) Que, el oferente, MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA Rut: 77.150.350-0 cumplió con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dicha oferta.
- e) Que, el oferente INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA, Rut: 77.664.156-1, no cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se continuó con la evaluación de dicha oferta, según lo detallado en el punto 2.1 en el acta de evaluación de oferta.
- f) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 28 de agosto de 2023
- g) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y la propuesta presentada por el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, el cual obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Rut	Puntaje
MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA	77.150.350-0	<b>87,25%</b>

- h) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la **Licitación Pública ID: 632-3-LQ23** a la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA Rut: 77.150.350-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener un puntaje superior al 55% en la evaluación de la oferta, y por considerar que su propuesta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

- i) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, de acuerdo a lo detallado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas de esta SEREMI, por lo que dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-3-LQ23**.
- 2) **DECLÁRASE** inadmisibles las Ofertas presentadas por el proponente **INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA, Rut: 77.664.156-1**, en virtud de lo expuesto en el punto 2.1 del Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en las Bases Administrativas, y en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 3) **ADJUDÍCASE** a la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, la **Licitación Pública ID: 632-3-LQ23**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL – ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, ya que obtuvo un puntaje óptimo y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra f) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 4) Suscríbase un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, por la ejecución del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL – ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, por un monto de **\$181.000.000.- (ciento ochenta y un millones pesos)**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 825 (ochocientos veinticinco) días corridos, de acuerdo a lo detallado

en los puntos 1.16.2 y 1.16.3 de las Bases Administrativas que rigen la **Licitación Pública ID: 632-3-LQ23**, y a lo indicado por el adjudicatario en su oferta.

- 5) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de **\$181.000.000.- (ciento ochenta y un millones pesos)** impuestos incluidos, **al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001**, del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO
2023	\$35.000.000.-
2024	\$92.418.000.-
2025	\$53.582.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$181.000.000.-</b>

- 6) Emítase una Orden de Compra por la prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-3-LQ23**, por un monto **\$181.000.000.- (ciento ochenta y un millones pesos)** impuestos incluidos, una vez publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración el acto administrativo que apruebe el contrato asociado a la presente Licitación.
- 7) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Refrendación		Fecha		5/9/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
291	Estudios IPT (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

**BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES**

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica
- Departamento Desarrollo Urbano

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1622**

Timbre: **be8bd1k76i**